Diario Oficial de JUEVES, 7 DE DICIEMBRE DE 1995 Número 143 EXTREMADURA

SUMARIO

III. Otras Resoluciones		para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias.	
Consejería de Presidencia y Trabajo		Tramo: Jarandilla-Valverde de la Vera»	5211
Administración Local.—Orden de 5 de diciembre de 1995, por la que se da publicidad a la Resolución de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con ha-		Expropiaciones .—Resolución de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-524, de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) - C-401 (Zorita)»	5211
bilitación de carácter nacional	5201	Expropiaciones .—Resolución de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de intereses de	
Consejería de Obras Públicas y Transportes		demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-	
Expropiaciones .—Resolución de 28 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de depósitos		204, de Plasencia a Pozuelo de Zarzón. Tramo: N-630 (Plasencia) - C-512 (Pozuelo de Zarzón)»	5212
previos y firma de actas de ocupación, expediente de ex- propiación forzosa de terrenos para las obras de: «Colec- tores de saneamiento y encauzamiento en Casas de Don Pedro»	5210	Expropiaciones .—Resolución de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Nueva Ctra. C-511, de Navalmoral de	
Expropiaciones .—Resolución de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de depósitos		la Mata a la frontera portuguesa. Tramo: El Batán-Galis- teo»	5212
previos y firma de actas de ocupación, expediente de ex- propiación forzosa de terrenos para las obras de: «Pro- yecto de abastecimiento a Fuenlabrada y Garbayuela»	5210	Expropiaciones .—Resolución de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos	
Expropiaciones .—Resolución de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos		para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C- 401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. Tole- do - N-V (Miajadas)»	5213

Expropiaciones.—Resolución de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: L.P. Salamanca-Pinofranqueado»	5213	de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-713. P.K. 0,000 al P.K. 72,900»	5216
demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y mejora de la Ctra. C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-521 (Herreruela) - C-523 (Brozas)»	5214	Expropiaciones.—Resolución de 30 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras do: «Ampliación y maiora do la Citra PA 400 de	5217
de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Encauzamiento de arroyo, colectores generales y tratamiento de sus zonas de influencia en Villafranca de los Barros»	5214	obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. BA-400, de Cabeza del Buey a Puebla de Alcocer. Tramo: P.K. 0,000-11,700 y P.K. 31,225-34,725»	5217
Expropiaciones. —Resolución de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-436, de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno»	5215	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Alcorcón Citación.—Edicto de 9 de noviembre de 1995, sobre juicio verbal de faltas	5218
Expropiaciones. —Resolución de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432 - N-630»	5215	V. Anuncios Consejería de Economía, Industria y Hacienda	
Expropiaciones .—Resolución de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Lácara Sur»	5216	Concesión Administrativa.—Anuncio de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Villanueva	F240
Expropiaciones .—Resolución de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarzón) - C-526 (Coria)»	5216	de la Serena	5219 5219

Concesión Administrativa.—Anuncio de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del pro- yecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combusti- ble canalizado a los mercados de usos domésticos, co-		yecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Coria	5224
merciales e industriales en el término municipal de Don Benito	5220	Concesión Administrativa .—Anuncio de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas,	
Concesión Administrativa.—Anuncio de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e indus-		S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Villafranca de los Barros	5225
triales en el término municipal de Almendralejo	5221	Concesión Administrativa .—Anuncio de 23 de noviembre de 1995, sobre información pública del	
Concesión Administrativa.—Anuncio de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas		proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos do- mésticos, comerciales e industriales en el término	
combustible canalizado a los mercados de usos do- mésticos, comerciales e industriales en el término	F004	municipal de Badajoz	5225
Concesión Administrativa.—Anuncio de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas,	5221	Concesión Administrativa.—Anuncio de 23 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comercia-	
S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Navalmoral		les e industriales en el término municipal de Cáceres	5226
de la Mata	5222	Universidad de Extremadura	
Concesión Administrativa.—Anuncio de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término		Concesión Administrativa.—Resolución de 27 de ocubre de 1995, por la que se hace pública la solicitud presentada por el Banco Exterior de España para instalar una oficina bancaria en cada uno de los Campus de esta Universidad	5227
municipal de Zafra	5223	Concurso .—Anuncio de 29 de noviembre de 1995, por el que se convoca concurso público, en procedimien-	
Concesión Administrativa.—Anuncio de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del pro- yecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible		to abierto, para la contratación del suministro de un sis- tema de autorradiografía y un sistema para medida de radiaciones gamma	5227
canalizado a los mercados de usos domésticos, comercia- les e industriales en el término municipal de Plasencia	5223	Concurso .—Anuncio de 29 de noviembre de 1995, por el que se convoca concurso público, en procedimiento abierto, para la contratación del suministro de sopor-	
Concesión Administrativa .—Anuncio de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del pro-		te y red informática para laboratorio de sala de catas en la Facultad de Veterinaria	5227

Comunidad Autónoma de Madrid		1995, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de la delimitación de suelo urbano	5229
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes		Ayuntamiento de Cáceres	
Transportes. —Resolución de 2 de noviembre de 1995, por la que se procede a la publicación de las Ordenes y Acuerdos resolutorios de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes y		Planeamiento. —Anuncio de 31 de octubre de 1995, sobre aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector n.º 1, de «La Sierrilla»	5229
Ayuntamiento de Badajoz	5228	Planeamiento. —Anuncio de 2 de noviembre de 1995, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes de las parcelas 43 y 44 del polígono «Los Fratres»	5230
Planeamiento .—Anuncio de 2 de septiembre de 1995, sobre aprobación definitiva del Plan Especial del área de admisibilidad industrial Al-1, de vigente P.G.O.U.	5228	Planeamiento .—Anuncio de 2 de noviembre de 1995, sobre aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector R-66-B	5230
Planeamiento .—Anuncio de 21 de noviembre de 1995, sobre aprobación inicial del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 52, del vigente P.G.O.U.	5229	Convocatoria .—Anuncio de 2 de noviembre de 1995 sobre convocatoria en concurso-oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de la Oficina Municipal de Información al Consumidor	5230
Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa		Ayuntamiento de Navas del Madroño	
Planeamiento .—Anuncio de 6 de noviembre de 1995, sobre aprobación inicial de la modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano consistente en nuevas alineaciones en los inmuebles situados en las calles Disagra n.º 10 e lelegia n.º 10	E220	Oferta de empleo.—Anuncio de 9 de noviembre de 1995, sobre aprobación de la oferta de empleo de personal al servicio del Ayuntamiento	5230
lles Pizarro, n.º 10 e Iglesia, n.º 18	5229	Particulares	
Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero Planeamiento.—Anuncio de 3 de noviembre de		Extravíos .—Anuncio de 16 de noviembre de 1995, sobre extravío de título de F.P. 2 de D. Andrés Vázquez Molina	5231

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 5 de diciembre de 1995, por la que se da publicidad a la Resolución de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional establece en su artículo 26 que el Ministerio para las Administraciones Públicas efectuará convocatoria anual de concurso unitario, en cada Subescala para la provisión de aquellos puestos de trabajos vacantes reservados a concurso que no hubieran sido incluidos en la convocatoria anual de concurso ordinario.

Los concursos unitarios se regirán por las bases que aprueben el Ministerio para las Administraciones Públicas, en función de los méritos generales y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en su caso, respecto al requisito de la lengua propia y de los méritos determinados por ésta.

El artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994 por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece que las Comunidades Autónomas publicarán la convocatoria de concurso unitario con referencia a las vacantes correspondientes a su ámbito territorial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Dar publicidad a la Resolución de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional respecto a las vacantes correspondientes al ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Mérida, 5 de diciembre de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo, VICTORINO MAYORAL CORTES RESOLUCION DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1995, DE LA DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO UNITARIO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

De acuerdo con los preceptos contenidos en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y en los artículos 13 y 14 de la Orden de 10 de agosto de 1994.

De acuerdo asimismo con las normas aprobadas por diversas Comunidades Autónomas sobre méritos de determinación autonómica y conocimiento de la lengua propia.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar la convocatoria de concurso unitario, correspondiente al año 1995, para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes bases:

A.—BASES COMUNES

PRIMERA.—PUESTOS VACANTES

Tienen la consideración de puestos vacantes a efectos de este concurso, y por tanto se ofrecen en el mismo (Anexo I):

—Los puestos que quedaron vacantes en el periodo comprendido entre el 28 de octubre de 1994 y el 10 de febrero de 1995 o que estando vacantes con anterioridad a la primera de dichas fechas no se incluyeron en el concurso convocado en la misma.

—Los puestos, vacantes en periodos distintos, o que han de quedar vacantes en los próximos seis meses a partir de la presente convocatoria por jubilación de su actual titular, cuyas respectivas Corporaciones han acordado su inclusión en este concurso unitario de acuerdo con lo previsto en el parrafo 2.º del art. 25 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

No se ofrecen en cambio:

-Los puestos que, por estar vacantes con anterioridad a 28 de octubre de 1994 fueron incluidos en el concurso extraordinario de 1994 convocado por Resolución de esa fecha. Dado que a 10 de febrero de 1995 (fecha límite dada a las Corporaciones Locales

por el art. 19 del R.D. 1732/1994, de 29 de julio, para enviar las bases de convocatoria del concurso siguiente, el ordinario de 1995, a la respectiva Comunidad Autónoma) el concurso extraordinario de 1994 continuaba en trámite, no era posible a las Corporaciones Locales ofrecer dichos puestos en el concurso ordinario de 1995, ya que ello habría supuesto el ofrecimiento de los mismos en dos concursos simultáneamente, duplicidad de ofrecimiento que habría hecho imposible la resolución de ambos. No habiendo podido disponer por tanto de la posibilidad legal de establecer bases y méritos específicos para la cobertura de tales puestos en el concurso ordinario de 1995, no es posible consiguientemente incluirlos con carácter obligatorio en el presente concurso unitario de 1995, ya que ello supondría hurtar a las Corporaciones Locales la posibilidad de establecer bases específicas en la cobertura de sus puestos de habilitados mediante concurso.

—Los puestos cuya vacancia se produjo con posterioridad a 10 de febrero de 1995, ya que siendo ésta la fecha límite para remitir a las Comunidades Autónomas las convocatorias del concurso ordinario de 1995, con ella expira la obligatoriedad de ofrecer las vacantes en dicho concurso, siendo obligatorio sólo ofrecerlas en el siquiente concurso ordinario, es decir en el de 1996.

SEGUNDA.—PARTICIPACION

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a las Subescalas a que se refiere el artículo 20 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, pudiendo solicitar solamente los puestos que, según su clasificación, correspondan a las Subescalas y categorías a que pertenecen.

Podrán participar asimismo los funcionarios no integrados en dichas Subescalas y categorías, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición transitoria primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en los términos siguientes:

- —los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior;
- los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada;
- —los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría Intervención;
- —los Secretarios de Ayuntamientos «a extinguir», a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes;

- los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención y
- —los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.
- 2. Los funcionarios con nombramiento provisional y los que se hallen en expectativa de nombramiento están obligados a solicitar la totalidad de puestos correspondientes a su Subescala y categoría. También lo están quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias a que se refiere el artículo 53.2 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, los que hubieran cesado en la situación de servicios especiales y no tuvieran reserva de plaza, y los que hayan promocionado a la categoría superior en los términos del artículo 24.2 del mismo Real Decreto.

3. No podrán concursar:

- a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.
- b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el periodo a que se extienda la destitución.
- c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3,c) y d), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.
- d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los supuestos del artículo 20,1,f), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

TERCERA.—DOCUMENTACION V PLAZO PARA PARTICIPAR

- 1. En el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletin Oficial del Estado», los funcionarios con habilitación de carácter nacional que deseen tomar parte en el presente concurso dirigirán a la Subdirección General de Función Publica Local (Registro de entrada de documentos del Ministerio para las Administraciones Públicas, C/. Alcalá Galiano, 8 28071, Madrid), la siquiente documentación:
- -Solicitud de participación con expresión individualizada de todos

los puestos a que concursan y declaración jurada de no estar incursos en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 18.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. La especificación de puestos solicitados se hará por orden de prelación de adjudicaciones, con carácter único para la totalidad de puestos que se soliciten. La unicidad del orden de prelación se mantendrá incluso en el supuesto de solicitar puestos de varias Subescalas y categorías si la pertenencia del concursante a las mismas lo permitiere.

- —Acreditación del conocimiento de la lengua y méritos de determinación autonómica en los términos y para los puestos situados en Comunidades Autónomas que los hayan establecido de acuerdo con lo que especifica el apartado «B) BASES DE LAS COMUNIDADES AU-TONOMAS».
- 2. Si se solicitaren exclusivamente puestos del País Vasco, la documentación se dirigirá a la Comunidad Autónoma (Dirección General de Relaciones Institucionales y Administración Local, Duque de Wellington, 2 01010 Vitoria-Gasteiz).
- 3. La documentación indicada habrá de presentarse de acuerdo con los modelos que se adjuntan en el Anexo II.

CUARTA.—MERITOS GENERALES

Los méritos generales por los que se rige este concurso son los comprendidos en la Resolución de esta misma fecha de esta Dirección General, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los habilitados nacionales, que incluye los inscritos en el Registro de Habilitados nacionales hasta esa misma fecha.

QUINTA.—TRIBUNAL DE VALORACION.

1. El Tribunal de valoración del presente concurso será el siquiente:

Presidente Titular: D. Juan Corral Villalba

Presidente suplente: D.ª Ana María García Fernández

Vocales titulares:

César García-Monge Herrero Jenaro Conde Rebollar Margarita M.ª Revillo Pinilla José Luis Sánchez Santiago José Luis Aguirre Arratibel Esperanza Tejada Cabello Pedro Antonio Más Cladera Javier Enderit Bonnet Joan Raventos i Pujadó María Dolores Martín-Gil García Fernando Alonso Barahona Loreto Díaz Sánchez Francisco M. Macías Benítez Ana Cristina Hidalgo Alonso Juan García Moya Noel Zapico Rodríguez Jesús González Pueyo

Vocales suplentes:

Augusto Martín Agudo José de Toro Luengo M.ª Victoria Rodríquez Cativiela Antonio Meneses Tocino Iñaki Calonge Crespo Bernabé Esteban Ortega Petra Vivern Mayrata Roberto Alvarez Felipe Norbert Llarás i Marqués María Luisa Ramos García Nieves Rodríguez Varela Eduardo Suárez Campo Cristóbal del Río Tapia Teodosio González del Teso Antonio Peila Ferrando José Manuel García Gallo José Benavides y Herrera

Secretario titular: Antonio Calderón López Secretario suplente: Mercedes Martín Sánchez

2. El Tribunal para comprobación del grado de conocimiento de la lengua oficial y valoración de los méritos determinados por la Comunidad Autónoma del País Vasco será el que esta Comunidad designe.

SEXTA.—EXCLUSION DE CONCURSANTES Y VALORACION DE MERITOS

1. El Tribunal de valoración excluirá a los concursantes que no reúnan las condiciones de participación señaladas en la Base sequnda en su caso, o el requisito de lengua.

A continuación puntuarán los méritos de los concursantes no excluidos, del siguiente modo:

—La puntuación por méritos generales, hasta un máximo de 19,50 puntos, deducidos de la relación incluida en la resolución publicada conjuntamente con esta convocatoria, no siendo posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal.

- —La valoración de méritos de determinación autonómica, hasta un máximo de 3 puntos, en base a la documentación aportada por los concursantes conforme a las reglas específicas de cada Comunidad Autónoma.
- -Respecto de los puestos sin méritos de determinación autonómica, el tribunal puntuará exclusivamente los generales hasta un máximo de 19,50 puntos.
- 2. En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el Tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquél que hubiera obtenido mayor puntuación por méritos de determinación autonómica. De mantenerse el empate a favor de quien, en méritos generales, tenga mayor puntuación en los apartados a), b), c), d) y e), por dicho orden, del artículo 15.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. En última instancia el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo.

SEPTIMA.—PROPUESTA DE RESOLUCION

Tras la exclusión y puntuación de concursantes, el Tribunal formulará relación comprensiva de los no excluidos con sus puntuaciones, así como relación fundada de excluidos. De acuerdo con las puntuaciones, y con el orden de prelación para el supuesto de concursantes que obtengan la máxima puntuación en dos o más puestos, el Tribunal formulará y elevará a esta Dirección General propuesta de adjudicación de puestos.

OCTAVA.—RESOLUCION

Esta Dirección General resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración, remitiendo a las Comunidades Autónomas y publicándolo en el plazo de un mes en el Boletín Oficial del Estado.

NOVENA.—PLAZO POSESORIO

1. El plazo de toma de posesión en los destinos obtenidos en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

Dicho plazo se empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

- 2. Si en el momento de la publicación del nombramiento no se hubiese producido la jubilación a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, el plazo de cese en el puesto de origen se diferirá al momento en que ésta tenga lugar.
- 3. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.
- 4. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de tal acuerdo a esta Dirección General.

Excepcionalmente, a instancia del interesado y por razones justificadas, podrá también diferirse la toma de posesión, por igual plazo, por acuerdo entre los Presidentes respectivos dando cuenta a esta Dirección General.

DECIMA.—IRRENUNCIABILIDAD Y VOLUNTARIEDAD DE LOS DESTINOS

- 1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, desde el momento en que el Tribunal remita a Dirección General la propuesta de adjudicación.
- 2. Los destinos obtenidos en este concurso tendrán carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho al abono de indemnización por traslado.

UNDECIMA.-NOTIFICACION DE CESES Y TOMAS DE POSESION

- 1. Las diligencias de cese y toma de posesión de los concursantes que accedan a un puesto de trabajo, de acuerdo con la resolución del concurso, deberán ser comunicadas a esta Dirección General y a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.
- 2. La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de la correspondiente Corporación.

DUODECIMA.—NORRMAS PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Las Instituciones Forales procederán a la resolución del concurso y a su remisión a la Comunidad Autónoma.

El órgano competente de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Dirección General de Función Pública efectuarán la coordinación precisa para evitar los nombramientos múltiples en los supuestos en que los interesados obtengan simultáneamente puestos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de alguna otra.

DECIMO TERCERA.—RECURSOS.

Los actos administrativos en el procedimiento de concurso unitario podrán ser impugnados conforme a lo previsto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B -BASES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

El conocimiento de lengua y méritos de determinación autonómica serán exigidos en los términos en que, para cada Comunidad Autónoma, detallan las bases siguientes:

Méritos de determinación autónomica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.—(Decreto 6/1995, de 21 de febrero)

- 1. Serán méritos de determinación autonómica de la Comunidad:
- a) La experiencia profesional, consistente en el desempeño de un puesto de trabajo en las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en situación de servicios en Comunidades Autónomas, o en las Entidades Locales sitas en su territorio, que implique el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Extremadura.
- b) Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos, superados, homologados o reconocidos por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura o, en colaboración con éste, por las Universidades, Centros de Enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura a los efectos de este artículo, y que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Extremadura.
- c) La actividad docente, dirigida a la enseñanza de las materias sobre normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, organización territorial, régimen local y urbanismo que incida en la legislación Autonómica, en cursos organizados por la Comunidad Autónoma de Extremadura o en colaboración con ésta, por Universidades, Centro de Enseñanza Superior o en el Instituto Nacional de Administración Pública.
- d) Las publicaciones en materia relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- 2. Valoración de los méritos.
- a) Servicios prestados: se valorarán hasta un máximo de 1,40 puntos, del modo siguiente:

Servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionario de la misma, en puestos de trabajo reservados a los grupos A o B: 0,03 ptos./mes.

Servicios prestados en las Entidades Locales de Extremadura en puestos de trabajo; de la misma categoría y subescala en la que se concursa: 0,03 ptos./mes; de otras subescalas: 0,03 ptos./mes.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán, en función del nivel académico del curso, hasta un máximo de 1 punto, con exclusión de los que formen parte del curso selectivo, del modo siquiente:

Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura o, en colaboración con éste, por las Universidades, Centros de Enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura, a los efectos de este artículo.

La puntuación de cada curso, dentro de una escala de 0,10 a 0,60, se establecerá en función de la relación de la materia impartida con las funciones reservadas a los funcionarios habilitados de carácter nacional, el grado de dificultad del curso, el número de horas lectivas, nunca inferior a 15, y el sistema de evaluación.

Las convocatorias de cursos formuladas por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este artículo. En caso de no indicar la convocatoria la puntuación otorgada, estos cursos se puntuarán según los criterios de valoración regulados en la Orden de 10 de agosto de 1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sin superar la puntuación máxima de 0,60 puntos a que se refiere el número anterior.

c) Actividad docente.

La actividad docente se valorará hasta un máximo de 0,30 puntos, en función del carácter introductorio o de especialización de los cursos impartidos, del nivel elemental, grado medio o superior, y de cualquier otro elemento que ponga de manifiesto el grado de dificultad de la materia impartida.

d) Publicaciones.

Las publicaciones se valorarán hasta un máximo de 0,30 puntos

en función del carácter divulgador o científico, de la extensión, la edición como monografía o artículo en revistas especializadas y cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo publicado.

3. Procedimiento de acreditación de méritos.

Los concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la presentación del certificado correspondiente, la copia debidamente compulsada o la publicación a que hiciera referencia.

- 4. Valoración de los méritos por el Tribunal.
- El Tribunal de valoración del concurso comprobará y valorará los méritos alegados de acuerdo con las reglas y las puntuaciones establecidas en este Decreto y normas de desarrollo.

5. La Dirección General de la Función Pública podrá homologar a estos efectos cursos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, siempre que se acrediten suficientemente por el solicitante los requisitos exigidos e igualmente en tanto se desarrolla la estructura y organización del centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura, los cursos de formación y perfeccionamiento sobre normativa autonómica de Extremadura y especialidades de su organización, impartidos por Universidades y Centros de Enseñanza Superior se efectuará por la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

Madrid, 6 noviembre 1995.

El Director General de la Función Pública, ALBERTO SERENO ALVARE7

ANEXO I

Puestos de trabajo que se ofrecen en el presente concurso unitario

Clase de puesto	Código de Pues	sto Localidad	Provincia
COMU	INIDAD AUTON	OMA DE : EXTREMADURA	
SECRETARIA CLASE 1	0676001	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOZ
SECRETARIA CLASE 2	0603001	ALBURQUERQUE	BADAJOZ
020101111111111111111111111111111111111	0634501	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOZ
	0636501	LLERENA	BADAJOZ
	0646001	OLIVA DE LA FRONTERA	BADAJOZ
SECRETARIA CLASE 3	0608501	BENQUERENCIA DE LA SERENA	BADAJOZ
SECRETARITY CENSES	0614501	CAPILLA	BADAJOZ
	0620501	CHELES	BADAJOZ
	0622501	ESPARRAGALEJO	BADAJOZ
	0623001	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	BADAJOZ
	0625001	FUENLABRADA DE LOS MONTES	BADAJOZ
	0631501	HIGUERA DE LA SERENA	BADAJOZ
	0639001	MANCHITA	BADAJOZ
	0678001	VILLARTA DE LOS MONTES	BADAJOZ
	06J0101E	ENTRERRIOS, E.L.M.	BADAJOZ
	06J0601	PUEBLONUEVO GUADIANA, E.L.M.	BADAJOZ
	1003601	ALCOLLARIN	CACERES
	1005201	ALDEACENTENERA	CACERES
	1006801	ALIA	CACERES
	1024401	CEDILLO	CACERES
	1030401	GARGANTA (LA)	CACERES
	1032001	GARROVILLAS	CACERES
	1035601	GUIJO DE SANTA BARBARA	CACERES
	1044801	MAJADAS	CACERES
	1049201	MONROY	CACERES
	1053201	NUÑOMORAL	CACERES
	1056801	PESGA (LA)	CACERES
	1079201	VALDELACASA DE TAJO	CACERES
	1083201	VILLAMIEL	CACERES

Clase de puesto	Código de Pue	sto Localidad	Provincia
INTERVENCION CLASE 1	0605501	ALMENDRALEJO	BADAJOZ
	0676002	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOZ
INTERVENCION CLASE 2	0603002	ALBURQUERQUE	BADAJOZ
	0607001	AZUAGA	BADAJOZ
	0611001	CABEZA DEL BUEY	BADAJOZ
	0617501	CASTUERA	BADAJOZ
	0626501	FUENTE DEL MAESTRE	BADAJOZ
	0643501	MONTIJO	BADAJOZ
	0645001	NAVALVILLAR DE PELA	BADAJOZ
	0646002	OLIVA DE LA FRONTERA	BADAJOZ
	0647001	OLIVENZA	BADAJOZ
	0678501	ZAFRA JARAIZ DE LA VERA	BADAJOZ
	1040801	MORALEJA	CACERES CACERES
	1050401 1077201	TRUJILLO	CACERES
	1077201	IKUJILLU	CACERES
TESORERIA	0605502	ALMENDRALEJO	BADAJOZ
	0676003	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOZ
OFICIAL MAYOR CLASE 1 AGRUPACION SECRETARIA	1000101	CACERES	CACERES
AGION BLEICHAIMA			
	0632001	HIGUERA DE LLERENA	BADAJOZ
	0670501	VALVERDE DE BURGUILLOS	BADAJOZ
	1031201	GARGANTILLA	CACERES
	1033201	GORDO (EL)	CACERES
	1041601	JARILLA	CACERES
	1052001	NAVALVILLAR DE IBOR	CACERES
	1054001	PALOMERO	CACERES
	1055601	PERALEDA DE SAN ROMAN	CACERES
	1060001	POZUELO DE ZARZON	CACERES
	1070801 1078001	TALAVERUELA VALDECAÑAS DE TAJO	CACERES CACERES
	1078001	VALDECANAS DE TAJO VILLAMESIAS	CACERES
	1082801	VILLASBUENAS DE GATA	CACERES
		A IPPUDDORIVUD DE AVIA	CACERES
AGRUPACION INTERVENCIO	ON CLASE 2		
	1071201	TALAYUELA	CACERES

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE CONCURSO UNITARIO (1)

I. DA	TOS PERSONALES		
	Apellidos		
	Nombre	D.N.I.	N.R.P.
	Domicilio (a efectos notifi	icación):	
	Calle y número		
	Código postal y localidad		
	Provincia		Teléfono
II. DATO	S PROFESIONALES		
	Subescala/s y categoría/s	a que concursa	
	Situación administrativa		
	Destino actual		
	Forma(2) y fecha de nom	oramiento en el destino	actual
III.	PUESTOS A QUE CONCI	URSA Y ORDEN DE	
	PRELACIÓN EN LA ADJ		
	DE DESTINOS (3)	N°	de puestos solicitados
Nº	(4)		
orden	Código	Corporación y Provincia	Nombre del puesto
10			
1° 2°			
3°			
4°			
50			
6°			

Solicita tomar parte en el concurso unitario de traslado para Habilitados de carácter nacional publicado por Resolución de fecha 6 de noviembre de 1.995, a los puestos de trabajo anteriormente relacionados, declarando no estar incurso en ninguna de la causas de exclusión indicada en la base segunda.3ª, y acompañando la documentación que se especifica al dorso.

Lugar, fecha y firma

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

⁽¹⁾ Enviar una instancia a la Subdirección General de la Función Pública Local (registro de entrada de documentos del MAP. c/Alcalá Galiano, 8, 28071, Madrid); acompañando, en su caso, los documentos acreditativos del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma y de los méritos mde determinación autonómica alegados. Si sólo se solicitan puestos del País Vasco, enviar a "Dirección General de Relaciones Institucionales y Administración Local de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (C/. Duque de Wellington, 2 - 01010 - Vitoria - Gasteiz)".

⁽²⁾ Definitivo o provisional.

⁽³⁾ De ser insuficiente esta hoja para todos los puestos que se desean solicitar utilice hojas supletorias.

⁽⁴⁾ El código de puesto figura en la casilla "(código de puesto)" de la relación de vacantes (Anexo I).

DORSO QUE SE CITA

Document	ación	aue s	e ac	omp	aña
DUCUMCII	acivii	Muc 3	~ ~ ~ ~		

A. Del requisito de conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma :

B. De los méritos de determinación autonómica.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Colectores de saneamiento y encauzamiento en Casas de Don Pedro.

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su

Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de noviembre de 1995.

El Secretario Gral. Técnico P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO

TERMINO MUNICIPAL: CASAS DE DON PEDRO (0603300) (BADAJOZ)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00068

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA	CITACION	LUGAR CITACION
000005/00	18 /41	MARTIN GONZALEZ, MANUEL	12-12-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000007/00		DIAZ-ASENSIO ARROBA, DIEGO	12-12-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000008/00		FLORES MARFIL, EZEQUIEL	12-12-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000010/00		ARROYO MOLANO, JOAQUIN	12-12-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000011/00	/URB.	ARROYO MOLANO, JOAQUIN	12-12-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000014/00	/URB	MORENO GONZALO, EMILIO Y FELIPE	12-12-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000015/00	/	MORENO GONZALO, MIGUEL	12-12-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000016/00	22 /172	ARROYO MOLANO, JOAQUIN	12-12-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000019/00	22 /169	ROMERO GONZALO, M., TALAVERANO ROMERO, M.	12-12-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000020/00	22 /168-C	SANCHEZ PASTOR, FRANCISCO	12-12-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000021/00	22 /168-B	SANCHEZ PASTOR, FRANCISCO	12-12-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000022/00	22 /163	CORONEL MIJARRA, JUAN	12-12-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000024/00	22 /152	GONZALO MUÑOZ, FRANCISCO	12-12-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000025/00	22 /168-A	SANCHEZ PASTOR, FRANCISCO	12-12-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000026/00	22 /163	CORONEL MIJARRA, JUAN	12-12-1995	10:30	AYUNTAMIENTO
000027/00	22 /162	ROMERO CALDERON, ANTONIO	12-12-1995	10:30	AYUNTAMIENTO

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Proyecto de abastecimiento a Fuenlabrada y Garbayuela.

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su

Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de noviembre de 1995.

El Secretario Gral. Técnico P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO

TERMINO MUNICIPAL: GARBAYUELA (0605600) (BADAJOZ)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00067

000003/00 3 /9 MOLINA GONZALEZ, GUADALUPE Y ROSARIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000006/00 10 /5 MOLINA GONZALEZ, GUADALUPE Y ROSARIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000007/00 10 /7a AJENJO DIEZ-MADROÑERO, GABINO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000008/00 10 /8 GOMEZ MORENO, TEODOSIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 00009/00 10 /11 GOMEZ MORENO, FELISA 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000010/00 10 /13 GOMEZ MORENO, DAVID 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:	
11 12 100E 11.00 AVINDATENDO	
000007/00 10 /5 AJENJO DIEZ-MADROÑERO, GABINO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000008/00 10 /8 GOMEZ MORENO, TEODOSIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO	
000008/00 10 /8 GOMEZ MORENO, TEODOSIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO	
0000000700 10 /0 GOMEZ MORENO, IEODOSIO	
000008/00 10 /11 GOMEZ MODENO FRITSA 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO	
000010/00 10 /13 GOMEZ MORENO, DAVID 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO	
000012/00 12 /4a GDANG DE ORO CHARGEO CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO	
000012/00 12 /4a GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000014/00 12 /9 GOMEZ MORENO, TEDIOSIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000015/00 12 /12 GOMEZ MORENO, DAVID 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000016/00 12 /13 GRANO DE ORO CAMACHO, CLAUDIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000017/00 12 /116 AJENJO ORTEGA, MARÍA ANGELES 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO	
ODOGIA/OD 12 /9 GOMEZ MORENO, FELISA 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO	
000014/00 12 /9 GOMEZ MORENO, PAVID 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO	
000015/00 12 /12 GDMEZ HORENO, DAVID	
000015/00 12 /13 GRANO DE UNO CAMACHO, CLAUDIO 11-12 1775 11:00 AYUNTAMIENTO 000017/00 12 /116 AIRNIO OFFICAL MARÍA ANGELES 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO	
000017/00 12 /116 AJENJO ORTEGA, MARIA PETRA 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO	
000010700 12 7117 1021000 0112017 111111111	
000019/00 12 /121 AJENJO CABEZAS, FELIPE E INDALECIA 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 1000020/00 12 /124 GOMEZ AJENJO, ELOY 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO	
000021/00 12 /124 GOMEZ AJENJO, ELOI 11-12-1995 11:00 ATONIMALINIO 000021/00 12 /127 AJENJO DE LA GAMA. MARIANO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO	
000022/00 12 /12/ AJENJO DE LA GAMA, MARIANO 11-12-1995 11:00 ATUNTAMENTO 000022/00 12 /130 AJENJO ORTEGA MARIA PETRA 11-12-1995 11:00 AYUNTAMENTO	
000022/00 12 /130 AJENJO OKTEGA, MARIA PETRA 11-12-1995 11:00 ATOMINATURE 000022/00 12 /132 ADAUJO VEDA ARET. 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO	
000023/00 12 /132 ARAUJO VERA, ABEL 11-12-1995 11:00 AVUNTAMIENTO	
000027/00 25 /9 GOMEZ MORENO, TEODUSIO 11-12-1995 11:00 ATOMINATURE 000023/00 16 /59a CAMACHO OFFIGA. RAMON 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO	
000033/00 16 /59a GOMEZ MIÑOZ CAMACHO, FILALTA 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO	
000034/00 16 /588 GOMEZ MUNOZ CAMACHO, EULALIA 11-12-1975 11:00 ATUNTAMIENTO 000035/00 16 /57 CALUPRON 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO	
000035/00 16 /5/ CALDERON LAZARO, CARMEN 11-12-1995 11:00 ATOMICAL DISTRIBUTION 000037/00 16 /69 GOMEZ BIGORENDAS, PELIPE 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO	
000037/00 16 /69 GOMEZ ALCOBENDAS, FELIPE 11-12-1995 11:00 ATUNIAMIZATO 000038/00 16 /65 CRNDRENG GOMEZ. CONCEPCION 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIZATO	
000038/00 16 /65 CENDRERO GOMEZ, CONCEPCION 11-12-1995 11:00 AIUNTAHIENTO	
000039/00 16 /64 ARAUJO MIRARA, RAMON 11-12-1995 11:00 AIUNTAHIENTO 000040/00 16 /63 AGUNTAHIENTO 11-12-1995 11:00 AYUNTAHIENTO	
000019/00 12 /121 AJENJO CABEZAS, FELIPE E INDALECIA 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000020/00 12 /124 GOMEZ AJENJO, ELOY 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000021/00 12 /127 AJENJO DE LA GAMA, MARIANO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000022/00 12 /130 AJENJO ORTEGA, MARIA PETRA 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000023/00 12 /132 ARAUJO VERA, ABEL 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000027/00 25 /9 GOMEZ MORENO, TEODOSIO 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000033/00 16 /59a CAMACHO ORTEGA, RAMON 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000034/00 16 /58a GOMEZ MUÑOZ CAMACHO, EULALIA 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000035/00 16 /57 CALDERON LAZARO, CARMEN 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000037/00 16 /69 GOMEZ ALCOBENDAS, FELIPE 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000038/00 16 /65 CENDRERO GOMEZ, CONCEPCION 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000039/00 16 /64 ARAUJO MIRARA, RAMON 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO 000040/00 16 /63 AGUDO RAMOS, ASCENSION 11-12-1995 11:00 AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO	

Mérida, 29 de noviembre de 1995.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jarandilla-Valverde de la Vera».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Losar de la Vera	11-12-95	13:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

El Secretario Gral. Técnico P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: JARANDILLA - VALVERDE DE LA VERA

T.M.: LOSAR DE LA VERA.

PROPIETARIO:

EUGENIA DIAZ TORES

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-524, de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo)-C-401 (Zorita)».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo

49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Conquista de		
la Sierra	11-12-95	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de noviembre de 1995.

El Secretario Gral. Técnico P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-524, DE PLASENCIA A ZORITA. TRAMO: N-V (TRUJILLO) - C-401 (ZORITA) T.M.: CONQUISTA DE LA SIERRA.

PROPIETARIOS:

FELICIDAD Y FRANCISCA SANCHEZ PASCUA JAIME LABRADOR PRIETO

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-204, de Plasencia a Pozuelo de Zarzón. Tramo: N-630 (Plasencia) - C-512 (Pozuelo de Zarzón)».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Montehermoso	12-12-95	12:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma

fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de noviembre de 1995.

El Secretario Gral. Técnico P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-204, DE PLASENCIA A POZUELO DE ZARZON. TRAMO: N-630 (PLASENCIA) - C-512 (POZUE-LO DE ZARZON)

T.M.: MONTEHERMOSO.

PROPIETARIO:

ERNESTO DOMINGUEZ GARRIDO

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Nueva Ctra. C-511, de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa. Tramo: El Batán - Galisteo».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Galisteo	12-12-95	13:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de noviembre de 1995.

El Secretario Gral. Técnico P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO OBRA: NUEVA CTRA. C-511, DE NAVALMORAL DE LA MATA A LA FRONTERA PORTUGUESA. TRAMO: EL BATAN - GALISTEO T.H.: GALISTEO.

PROPIETARIO:

PEDRO SOLIS MIGUEL

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. Toledo - N-V (Miajadas)».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Zorita	11-12-95	11:30
Logrosán	11-12-95	12:30
Guadalupe	13-12-95	10:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de noviembre de 1995.

El Secretario Gral. Técnico P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-401, DE TOLEDO A MERIDA POR GUADALUPE. TRAMO: L.P. TOLEDO-N-V (MIAJADAS) T.M.: GUADALUPE.

PROPIETARIO:

FRANCISCO ALONSO AGUADO TOMAS RODRIGUEZ SANCHEZ DOLORES SIERRA SANCHEZ ANGEL MUÑOZ CORDERO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-401, DE TOLEDO A MERIDA POR GUADALUPE. TRAMO: L.P. TOLEDO-N-V (MIAJADAS). VARIANTE DE LOGROSAN T.M.: LOGROSAN.

PROPIFTARIOS:

ANA JOSEFA CALLES GIL ANA CALLES GIL JOSEFA QUIROS QUIROS

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-401, DE TOLEDO A MERIDA POR GUADALUPE. TRAMO: L.P. TOLEDO - N-V (MIAJADAS) T.M.: 70RITA.

PROPIETARIOS:

FELICIANA CHICO GOMEZ
PETRA CANCHO CHICO Y MARGARITA BRONCANO LOPEZ
FUNDACION GUILLEN CANO BOTE
PEDRO SERRANO GRANDE
ALFONSO FERNANDEZ RUIZ

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: L.P. Salamanca - Pinofranqueado».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Caminomorisco	13-12-95	10:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de noviembre de 1995.

El Secretario Gral. Técnico P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-512, DE SALAMANCA A CORIA POR LAS HURDES. TRAMO: L.P. SALAMANCA - PINOFRANQUEADO T.M.: CAMINOMORISCO

PROPIETARIOS:

RAMON Y HNOS. CARRERO MARTIN
HERMINIA GARCIA GENARO
FELIX CARRERO MARTIN
ROSARIO CARRERO MARTIN
ANTONIO CARRERO MARCOS
PURIFICACION Y OBDULIA MARTIN GUERRERO
FELIPE PALOMO IGLESIAS
LUIS MARTIN MARTIN
TEODOMIRO BARBERO GUERRERO
FLORENTINO BARBERO GUERRERO
SIXTO MARCOS IGLESIAS
ISABEL MARTIN GUERRERO
TERESA CARRERO MARTIN
ALICIA MARTIN MARTIN

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y mejora de la Ctra. C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-521 (Herreruela) - C-523 (Brozas)».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Brozas	12-12-95	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma

fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de noviembre de 1995.

El Secretario Gral. Técnico P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. C-522, DE GARROVILLAS A VA-LENCIA DE ALCANTARA. TRAMO N-521 (HERRERUELA)-C-523 (BROZAS) T.M.: BROZAS.

PROPIETARIO:

MANUEL FLORES DE LIZAUR BONILLA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Encauzamiento de arroyo, colectores generales y tratamiento de sus zonas de influencia en Villafranca de los Barros».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Vca. de los Barros	12-12-95	12:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de noviembre de 1995.

El Secretario Gral. Técnico P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO OBRA: ENCAUZAMIENTO DE ARROYO, COLECTORES GRALES. Y TRATA-MIENTO DE SUS ZONAS DE INFLUENCIA EN VCA. DE LOS BARROS T.M.: VCA. DE LOS BARROS.

PROPIETARIOS:

HNOS. CABEZA DE VACA Y MUNILLA FERNANDA CEBALLOS-ZUÑIGA SOLIS PEDRO TOUS DE MONSALVE Y RGUEZ. DE CAMPOMANES LEANDRO CADAVAL ORTIZ JOSE BONO PALMERO

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-436, de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Olivenza	12-12-95	13:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de noviembre de 1995.

El Secretario Gral. Técnico P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-436, DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VILLANUEVA DEL FRESNO. T.M.: OLIVENZA.

PROPIETARIO:

JUAN Y BERNARDO HEREDERO GONZALEZ

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432 - N-630».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Fuente de Cantos	12-12-95	10:00
Usagre	12-12-95	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de noviembre de 1995.

El Secretario Gral. Técnico P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-437, DE VALENCIA DE LAS TORRES A FREGENAL DE LA SIERRA. TRAMO: N-432-N-630

T.M.: FUENTE DE CANTOS.

PROPIETARIO:

RAMON GONZALEZ CASTILLO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-437, DE VALENCIA DE LAS TORRES A FREGENAL DE LA SIERRA. TRAMO: N-432-N-630

T.M.: USAGRE

PROPIETARIO:

JULIAN GARCIA MENDOZA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Lácara Sur».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Esparragalejo	11-12-95	13:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de noviembre de 1995.

El Secretario Gral. Técnico P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LACARA SUR. T.M.: ESPARRAGALEJO.

PROPIETARIO:

RUFINO FERRENA MELCHOR PEDRO SIMOES GONZALEZ MANUELA MARIN RUIZ FRANCISCO LLANOS JIMENEZ LUIS JIMENEZ CORREZ ANTONIO GOMEZ GONZALEZ

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por las Hurdes Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarzón) - C-526 (Coria)».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Calzadilla	12-12-95	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de noviembre de 1995.

El Secretario Gral. Técnico P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-512, DE SALAMANCA A CORIA POR LAS HURDES. TRAMO: CC-204 (POZUELO DE ZARZON) - C-526 (CORIA). T.M.: CALZADILLA.

PROPIETARIO:

M.ª JESUS MAESTRE MADEJON

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-713, P.K. 0,000 al P.K. 72,900».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Peraleda de la Mata	13-12-95	13:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma

fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de noviembre de 1995.

El Secretario Gral. Técnico P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-713. P.K. 0,000 AL 72.900

T.M.: PERALEDA DE LA MATA.

PROPIETARIO:

HROS. DE ANGEL CAMACHO MARTIN

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Nuevo Puente sobre el río Jerte para acceso a Plasencia por las Ctras. N-110 y C-501».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Plasencia	11-12-95	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de noviembre de 1995.

El Secretario Gral. Técnico P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO OBRA: NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO JERTE PARA ACCESO A PLA-SENCIA POR LAS CTRAS. N-110 Y C-501

T.M.: PLASENCIA.

PROPIETARIO:

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de BA-400, de Cabeza del Buey a Puebla de Alcocer. Tramo: P.K. 0,000 - 11,700 y P.K. 31,225 - 34,725».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Puebla de Alcocer	12-12-95	12:30
Cabeza del Buey	13-12-95	10:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Asciende el presente pago por justiprecio a la cantidad de: CUATRO MILLONES SETECIENTAS VEINTIUNA MIL NUEVE PESETAS (4.721.009 Ptas.).

Mérida, 30 de noviembre de 1995.

El Secretario Gral. Técnico P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA BA-400, DE CABEZA DEL BUEY A PUEBLA DE ALCOCER. TRAMO: P.K. 0,000-11,700 Y P.K. 31,225-34,725.

TERMINO MUNICIPAL: CABEZA DEL BUEY.

PROPIETARIOS:

ALEJANDRO SERRANO PIZARRO ANTONIA BLAZQUEZ GARCIA CUEVAS ARACELI SANCHEZ MUÑOZ ANGEL MUÑOZ RUIZ C.B. LA PARED COM. PRO. EL PEÑON ESTEBAN SANCHEZ CALVO FLORENCIO MUÑOZ MUÑOZ FRANCISCO MORA JIMENEZ ISAIAS GOMEZ SANTOS J.A. DEL RIO MARTINEZ MATA J.E. GARCIA CUEVAS VILLARIN JUAN CABALLERO SANCHEZ JULIANA MUÑOZ SANTOS JULIAN SANTOS MUÑOZ JULIO BARBA BARBA MANUEL FERNANDEZ BLANCO M.ª DEL PILAR GARROTE BALMESADA OBDULIA MUÑOZ MUÑOZ PETRA MANSILLA SANCHEZ TORIL TERESA BLAZQUEZ GARCIA CUEVAS TOMASA SANCHEZ GARCIA

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA BA-400, DE CABEZA DEL BUEY A PUEBLA DE ALCOCER. TRAMO: P.K. 0,000-11,700 Y P.K. 31,225-34,725.

TERMINO MUNICIPAL: PUEBLA DE ALCOCER.

PROPIETARIOS:

AMELIA SANCHEZ LOPEZ

ANTONIO CASATEJADA SOSA CARLOS MANSILLA SANCHEZ CATALINA HERNAN LUENGO EMILIO CHAMIZO RODRIGUEZ EMILIO MURILLO RODRIGUEZ EPIFANIO MORENO ALCOBENDAS FELIPE CERRATO MARTIN FELIPE GARCIA PEDROSO FRANCISCA CASATEJADA RODRIGUEZ FRANCISCO SANTIAGO SANCHEZ GARCIA HNOS. CANO CORTES MURILLO C.B. IGNACIO CHACON CHACON JESUS FEIJOO DOMINGUEZ JOAQUIN SANCHEZ SANCHEZ-PANIAGUA JOSE LUENGO GONZALEZ JUAN FRANCISCO GARCIA GUTIERREZ JUAN HERNAN RODRIGUEZ JULIAN Y M.ª TERESA MURILLO RODRIGUEZ JUSTO RODRIGUEZ GARCIA MARCELINA CERRATO CHAMIZO MARCELINO MERINO RUIZ MARIANO CHAMIZO RODRIGUEZ MARIANO LUENGO HERRERA MARIANO MURILLO MURILLO MARIA MURILLO RODRIGUEZ M.ª LUISA BAYON VILLAREJO M.ª LUISA MURILLO MOGOLLON M.ª TERESA MURILLO RODRIGUEZ TOMAS PEREZ TRENADO VALENTIN RUIZ MORILLO VICENTE MURILLO RODRIGUEZ

VICTORIA RODRIGUEZ CABANILLAS

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1 DE ALCORCON

EDICTO de 9 de noviembre de 1995, sobre juicio verbal de faltas.

Doña sandra gonzalez lara-mingo, juez de primera instancia e instrucción numero uno de los de alcorcon

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número

230/95 se siguen autos de juicio verbal de faltas sobre presunta falta de hurto contra IGNACIO THOVAR DEL SOLAR con D.N.I. n.º 8.772.365, natural de Badajoz, nacido en 2 de octubre de 1956, hijo de José y de María Dolores, y con último domicilio conocido en Badajoz C/. Alfereces Provisionales, 7 - 1.º y en ignorado paradero en la actualidad, y en cuyo procedimiento se ha acordado la celebración de Juicio Oral para el próximo día DOCE de DICIEMBRE a las DIEZ y QUINCE horas de su mañana, acordándose citar a las partes implicadas y al denunciado IGNACIO THOVAR DEL SOLAR para que comparezcan el día y hora señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Carballino esquina C/. Ti-

manfaya de Alcorcón, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse y advirtiéndoles de su derecho a comparecer asistidos de abogado al acto.

Y para que así conste y sirva el presente de citación en legal forma al denunciado IGNACIO THOVAR DEL SOLAR, en paradero desconocido y para su publicación en el Periódico Oficial de Extremadu-

ra y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Alcorcón, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO

LA JUEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Villanueva de la Serena.

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.

PETICIONARIO: OCCIDENTAL DE GAS, S.A., con domicilio en Mérida, C/. El Puente, 24 Alto.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Villanueva de la Serena.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION: Tipo de gas: Aire Propanado en una primera fase y gas natural en segunda fase.

Planta de Almacenamiento: Para el suministro en la primera fase de aire propanado se dispondrá una planta dotada de centro de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con equipos de trasiego y vaporización, y un módulo de mezcla aire-propano para obtención del combustible a distribuir.

Estación de regulación y medida: Para la distribución de gas natural en la segunda fase, se instalará una estación de regulación y

medida, ubicada en el punto de entrega del gas natural a la empresa distribuidora, formada por dos líneas de regulación con un caudal nominal de 3.000 m.³ (n)/h cada una.

Presión de distribución: Media Presión (inferior a 4 Kg/cm.²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 32 mm.

AREA DE CONCESION: Término municipal de Villanueva de la Serena.

PLAZO: La Concesión se solicita para 75 años.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 370.806.000.

REFERENCIA EXPEDIENTE: G/24/95

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Avda. del Guadiana, s/n. y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 9 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Los Santos de Maimona.

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.

PETICIONARIO: OCCIDENTAL DE GAS, S.A., con domicilio en Mérida, C/. El Puente, 24 Alto.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Los Santos de Maimona.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION: Tipo de gas: Aire Propanado en una primera fase y gas natural en segunda fase.

Planta de Almacenamiento: Para el suministro en la primera fase de aire propanado se dispondrá una planta dotada de centro de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con equipos de trasiego y vaporización, y un módulo de mezcla aire-propano para obtención del combustible a distribuir.

Estación de regulación y medida: Para la distribución de gas natural en la segunda fase, se instalará una estación de regulación y medida, ubicada en el punto de entrega del gas natural a la empresa distribuidora, formada por dos líneas de regulación con un caudal nominal de 2.000 m.³ (n)/h cada una.

Presión de distribución: Media Presión (inferior a 4 Kg/cm.²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 63 mm.

AREA DE CONCESION: Término municipal de Los Santos de Maimona.

PLAZO: La Concesión se solicita para 75 años.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 183.630.000.

REFERENCIA EXPEDIENTE: G/44/95

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Avda. del Guadiana, s/n. y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia. Mérida, 9 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Don Benito.

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.

PETICIONARIO: OCCIDENTAL DE GAS, S.A., con domicilio en Mérida, C/. El Puente, 24 Alto.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Don Benito.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION: Tipo de gas: Aire Propanado en una primera fase y gas natural en segunda fase.

Planta de Almacenamiento: Para el suministro en la primera fase de aire propanado se dispondrá una planta dotada de centro de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con equipos de trasiego y vaporización, y un módulo de mezcla aire-propano para obtención del combustible a distribuir.

Estación de regulación y medida: Para la distribución de gas natural en la segunda fase, se instalará una estación de regulación y medida, ubicada en el punto de entrega del gas natural a la empresa distribuidora, formada por dos líneas de regulación con un caudal nominal de 3.000 m.³ (n)/h cada una.

Presión de distribución: Media Presión (inferior a 4 Kg/cm.²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 32 mm.

AREA DE CONCESION: Término municipal de Don Benito.

PLAZO: La Concesión se solicita para 75 años.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 414.294.000.

REFERENCIA EXPEDIENTE: G/23/95

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Avda. del Guadiana, s/n. y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 9 de noviembre de 1995—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Almendralejo.

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.

PETICIONARIO: OCCIDENTAL DE GAS, S.A., con domicilio en Mérida, C/. El Puente, 24 Alto.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Almendralejo.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION: Tipo de gas: Aire Propanado en una primera fase y gas natural en segunda fase.

Planta de Almacenamiento: Para el suministro en la primera fase de aire propanado se dispondrá una planta dotada de centro de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con equipos de trasiego y vaporización, y un módulo de mezcla aire-propano para obtención del combustible a distribuir.

Estación de regulación y medida: Para la distribución de gas natural en la segunda fase, se instalará una estación de regulación y medida, ubicada en el punto de entrega del gas natural a la empresa distribuidora, formada por dos líneas de regulación con un caudal nominal de 3.000 m.³ (n)/h cada una.

Presión de distribución: Media Presión (inferior a 4 Kg/cm.²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 32 mm.

AREA DE CONCESION: Término municipal de Almendralejo.

PLAZO: La Concesión se solicita para 75 años.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 360.501.000.

REFERENCIA EXPEDIENTE: G/19/95

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Avda. del Guadiana, s/n. y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 9 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Montijo.

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de

15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.

PETICIONARIO: OCCIDENTAL DE GAS, S.A., con domicilio en Mérida, C/. El Puente, 24 Alto.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Montijo.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION: Tipo de gas: Aire Propanado en una primera fase y gas natural en segunda fase.

Planta de Almacenamiento: Para el suministro en la primera fase de aire propanado se dispondrá una planta dotada de centro de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con equipos de trasiego y vaporización, y un módulo de mezcla aire-propano para obtención del combustible a distribuir.

Estación de regulación y medida: Para la distribución de gas natural en la segunda fase, se instalará una estación de regulación y medida, ubicada en el punto de entrega del gas natural a la empresa distribuidora, formada por dos líneas de regulación con un caudal nominal de 2.000 m.³ (n)/h cada una.

Presión de distribución: Media Presión (inferior a 4 Kg/cm.²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 32 mm.

AREA DE CONCESION: Término municipal de Montijo.

PLAZO: La Concesión se solicita para 75 años.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 237.987.000.

REFERENCIA EXPEDIENTE: G/25/95

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Avda. del Guadiana, s/n. y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia. Mérida, 9 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.

PETICIONARIO: OCCIDENTAL DE GAS, S.A., con domicilio en Mérida, C/. El Puente, 24 Alto.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION: Tipo de gas: Aire Propanado en una primera fase y gas natural en segunda fase.

Planta de Almacenamiento: Para el suministro en la primera fase de aire propanado se dispondrá una planta dotada de centro de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con equipos de trasiego y vaporización, y un módulo de mezcla aire-propano para obtención del combustible a distribuir.

Estación de regulación y medida: Para la distribución de gas natural en la segunda fase, se instalará una estación de regulación y medida, ubicada en el punto de entrega del gas natural a la empresa distribuidora, formada por dos líneas de regulación con un caudal nominal de 2.000 m.³ (n)/h cada una.

Presión de distribución: Media Presión (inferior a 4 Kg/cm.²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 32 mm.

AREA DE CONCESION: Término municipal de Navalmoral de la Mata.

PLAZO: La Concesión se solicita para 75 años.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 275.463.000.

REFERENCIA EXPEDIENTE: G/17/95

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Avda. del Guadiana, s/n. y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 9 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Zafra.

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.

PETICIONARIO: OCCIDENTAL DE GAS, S.A., con domicilio en Mérida, C/. El Puente, 24 Alto.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Zafra.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION: Tipo de gas: Aire Propanado en una primera fase y gas natural en segunda fase.

Planta de Almacenamiento: Para el suministro en la primera fase

de aire propanado se dispondrá una planta dotada de centro de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con equipos de trasiego y vaporización, y un módulo de mezcla aire-propano para obtención del combustible a distribuir.

Estación de regulación y medida: Para la distribución de gas natural en la segunda fase, se instalará una estación de regulación y medida, ubicada en el punto de entrega del gas natural a la empresa distribuidora, formada por dos líneas de regulación con un caudal nominal de 2.000 m.³ (n)/h cada una.

Presión de distribución: Media Presión (inferior a 4 Kg/cm.²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 32 mm.

AREA DE CONCESION: Término municipal de Zafra.

PLAZO: La Concesión se solicita para 75 años.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 253.557.000.

REFERENCIA EXPEDIENTE: G/20/95

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Avda. del Guadiana, s/n. y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 9 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Plasencia.

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de

15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.

PETICIONARIO: OCCIDENTAL DE GAS, S.A., con domicilio en Mérida, C/. El Puente, 24 Alto.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Plasencia.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION: Tipo de gas: Aire Propanado en una primera fase y gas natural en segunda fase.

Planta de Almacenamiento: Para el suministro en la primera fase de aire propanado se dispondrá una planta dotada de centro de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con equipos de trasiego y vaporización, y un módulo de mezcla aire-propano para obtención del combustible a distribuir.

Estación de regulación y medida: Para la distribución de gas natural en la segunda fase, se instalará una estación de regulación y medida, ubicada en el punto de entrega del gas natural a la empresa distribuidora, formada por dos líneas de regulación con un caudal nominal de 3.000 m.³ (n)/h cada una.

Presión de distribución: Media Presión (inferior a 4 Kg/cm.²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 32 mm.

AREA DE CONCESION: Término municipal de Plasencia.

PLAZO: La Concesión se solicita para 75 años.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 567.780.000.

REFERENCIA EXPEDIENTE: G/14/95

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Avda. del Guadiana, s/n. y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia. Mérida, 9 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Coria.

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.

PETICIONARIO: OCCIDENTAL DE GAS, S.A., con domicilio en Mérida, C/. El Puente, 24 Alto.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Coria.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION: Tipo de gas: Aire Propanado en una primera fase y gas natural en segunda fase.

Planta de Almacenamiento: Para el suministro en la primera fase de aire propanado se dispondrá una planta dotada de centro de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con equipos de trasiego y vaporización, y un módulo de mezcla aire-propano para obtención del combustible a distribuir.

Estación de regulación y medida: Para la distribución de gas natural en la segunda fase, se instalará una estación de regulación y medida, ubicada en el punto de entrega del gas natural a la empresa distribuidora, formada por dos líneas de regulación con un caudal nominal de 2.000 m.³ (n)/h cada una.

Presión de distribución: Media Presión (inferior a 4 Kg/cm.²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 32 mm.

AREA DE CONCESION: Término municipal de Coria.

PLAZO: La Concesión se solicita para 75 años.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 218.979.000.

REFERENCIA EXPEDIENTE: G/16/95

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Avda. del Guadiana, s/n. y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 9 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Villafranca de los Barros.

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.

PETICIONARIO: OCCIDENTAL DE GAS, S.A., con domicilio en Mérida, C/. El Puente, 24 Alto.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Villafranca de los Barros.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION: Tipo de gas: Aire Propanado en una primera fase y gas natural en segunda fase.

Planta de Almacenamiento: Para el suministro en la primera fase de aire propanado se dispondrá una planta dotada de centro de almacenamiento de propano en depósitos fijos, con equipos de trasiego y vaporización, y un módulo de mezcla aire-propano para obtención del combustible a distribuir.

Estación de regulación y medida: Para la distribución de gas natural en la segunda fase, se instalará una estación de regulación y medida, ubicada en el punto de entrega del gas natural a la empresa distribuidora, formada por dos líneas de regulación con un caudal nominal de 2.000 m.³ (n)/h cada una.

Presión de distribución: Media Presión (inferior a 4 Kg/cm.²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 32 mm.

AREA DE CONCESION: Término municipal de Villafranca de los Barros.

PLAZO: La Concesión se solicita para 75 años.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 243.852.000.

REFERENCIA EXPEDIENTE: G/21/95

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Avda. del Guadiana, s/n. y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 9 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Badajoz.

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de

15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.

PETICIONARIO: OCCIDENTAL DE GAS, S.A., con domicilio en Mérida, C/. El Puente, 24 Alto.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Badajoz.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION: Tipo de gas: Gas natural.

Planta de gas natural licuado: Para el suministro en la primera fase se construiría una planta de almacenamiento y regasificación de gas natural, dotada de depósitos criogénicos, instalación de regasificación, estación de regulación y medida, grupo de odorización y demás instalaciones complementarias.

Estación de regulación y medida: Para la distribución de gas natural en la segunda fase, se instalará una estación de regulación y medida, ubicada en el punto de entrega del gas natural a la empresa distribuidora, formada por dos líneas de regulación con un caudal nominal de 5.000 m.³ (n)/h cada una.

Presión de distribución: Media Presión (inferior a 4 Kg/cm.²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 32 mm.

AREA DE CONCESION: Término municipal de Badajoz.

PLAZO: La Concesión se solicita para 75 años.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 1.671.840.000.

REFERENCIA EXPEDIENTE: G/18/95

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Avda. del Guadiana, s/n. y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia. Mérida, 23 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 1995, sobre información pública del proyecto de concesión administrativa a Occidental de Gas, S.A. para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Cáceres.

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.

PETICIONARIO: OCCIDENTAL DE GAS, S.A., con domicilio en Mérida, C/. El Puente, 24 Alto.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Cáceres.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION: Tipo de gas: Gas natural.

Planta de gas natural licuado: Para el suministro en la primera fase se construiría una planta de almacenamiento y regasificación de gas natural, dotada de depósitos criogénicos, instalación de regasificación, estación de regulación y medida, grupo de odorización y demás instalaciones complementarias.

Estación de regulación y medida: Para la distribución de gas natural en la segunda fase, se instalará una estación de regulación y medida, ubicada en el punto de entrega del gas natural a la empresa distribuidora, formada por dos líneas de regulación con un caudal nominal de 5.000 m.³ (n)/h cada una.

Presión de distribución: Media Presión (inferior a 4 Kg/cm.²).

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 200 y 32 mm.

AREA DE CONCESION: Término municipal de Cáceres.

PLAZO: La Concesión se solicita para 75 años.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 1.379.535.000.

REFERENCIA EXPEDIENTE: G/15/95

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Avda. del Guadiana, s/n. y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 23 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 27 de octubre de 1995, por la que se hace pública la solicitud presentada por el Banco Exterior de España para instalar una oficina bancaria en cada uno de los Campus de esta Universidad.

Con fecha 5 de octubre de 1995 ha sido presentada ante este Rectorado una solicitud de concesión administrativa sobre dominio público por la representación correspondiente del Banco Exterior de España para instalar una oficina bancaria en cada uno de los Campus de esta Universidad, con el fin de facilitar y acercar los servicios que dicha entidad viene prestando a la Universidad y a los colectivos que la integran en virtud del convenio suscrito por ambas instituciones.

Por ello, ante el inicio del correspondiente expediente administrativo, se hace pública dicha solicitud para general conocimiento, pudiéndose presentar alegaciones a la misma ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

La documentación administrativa referida a esta solicitud se encuentra depositada en la Gerencia de esta Universidad (Plaza de Caldereros n.º 1, en Cáceres).

Cáceres, 27 de octubre de 1995.—El Rector, César Chaparro Gómez.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 1995, por el que se convoca concurso público en procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un sistema de autorradiografía y un sistema para medida de radiaciones gamma.

OBJETO: Un sistema de autorradiografía y un sistema para medida de radiaciones gamma.

PRESUPUESTO DE LICITACION: 15.900.000 pesetas.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos y demás documentación, podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda de Elvas s/n. Badajoz.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Registro General de la Universidad de Extremadura en Badajoz, Edificio Rectorado, de nueve a catorce horas, en el plazo de veintiseis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 29 de noviembre de 1995.—El Vicerrector de Planificación Académica y Títulos Propios, FRANCISCO QUINTANA GRAGERA.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 1995, por el que se convoca concurso público en procedimiento abierto para la contratación de suministro de soporte y red informática para laboratorio de sala de catas en la Facultad de Veterinaria.

OBJETO: Soporte y red informática para laboratorio de sala de catas en la Facultad de Veterinaria.

PRESUPUESTO DE LICITACION: 3.500.000 pesetas.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos y demás documentación, podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n. Badajoz.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Registro General de la Universidad de Extremadura en Badajoz, Edificio Rectorado, de

nueve a catorce horas, en el plazo de veintiseis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 29 de noviembre de 1995.—El Vicerrector de Planificación Académica y Títulos Propios, FRANCISCO QUINTANA GRAGERA.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1995, por la que se procede a la publicación de las Ordenes y Acuerdos resolutorios de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes y carreteras.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Ordenes y Acuerdos que se relacionan en el Anexo I, resolutorios de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes y carreteras, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichas Ordenes y Acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

- (l)—Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31 de julio).
- (2)—Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre de 1990. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 8 de octubre y siguientes).
- (3)—R.D. 1772/1994, de 5 de agosto, de adecuación de procedimientos administrativos en materia de Ttes. y carreteras a la Ley 30/1992 (B.O.E. de 20 de agosto).

- (4)—Real Decreto 2296/1983, de 25 de agosto, sobre tráfico y circulación de vehículos escolares y de menores (B.O.E. de 27 de agosto).
- (5)—Real Decreto 14 de noviembre de 1986. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada. (B.O.E. de 5 de diciembre de 1986).
- (6)—Real Decreto 74/1992, de 31 de enero. Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC) (BOE de 22 de febrero).
- (7)—Real Decreto 2312/1985, de 24 de septiembre, sobre Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al transporte de mercancías perecederas (B.O.E. del 13-12-85).
- (8)—Orden 6 de julio de 1993, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 2312/1985 (B.O.E. de 20 de julio de 1993).
- (9)—Ley 3/1991, de 7 de marzo de Carreteras de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 21 de marzo).
- (10)—Decreto 29/1993, de 11 de marzo. Reglamento de Carreteras de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de abril).

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario General Técnico, JESUS MORA DE LA CRUZ.

ANEXO I

SANCIONADO - ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO - EXPEDIENTE -INFRACCION - PRECEPTOS INFRINGIDOS - FECHA DE LA RESOLUCION DEL RECURSO Y SANCION

Jerónimo SANCHEZ SIERRA - C/ República Argentina, 24. 06680 Castilblanco (BADAJOZ) - Expte. n.º 103384.4/94 - Carecer de tarjeta - Arts. 141 0) - 140 a) y 143 de la L.O.T.T. - 31-julio-95, 50.000 ptas.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de septiembre de 1995, sobre aprobación definitiva del Plan Especial del área de admisibilidad industrial AI-1, de vigente P.G.O.U. El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 26 de julio de 1995, aprobó definitivamente el Plan Especial del Area de Admisibilidad Industrial, Al-1, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado y redactado por el Arquitecto, D. Rodolfo Carrasco López, y que afecta a zona existente frente a la Ctra. de Badajoz-Cáceres, delimitada por los terrenos de la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas, terrenos de D. Guillermo Alonso León, antigua harinera y central eléctrica, márgenes del río, camino público de acceso al río y barrio de La Pesquera.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 27 de septiembre de 1995.—El Alcalde P.D., CRISTINA HERRA STA. CECILIA.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 1995, sobre aprobación inicial del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 52, del vigente P.G.O.U.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 25 de octubre de 1995, aprobó INICIALMENTE el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación (Ejecución) núm. 52, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad (zona entre IFEBA y A.B. Terrenos Universitarios), presentado por D. Juan Rubio Galán, en representación de DONKASA 10, S.L., y redactado por los Arquitectos, D. Antonio Hernández Cruz-Sánchez y D. José M.ª Martínez de Llera. Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública, por QUINCE DIAS, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 21 de noviembre de 1995.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 1995, sobre aprobación inicial de la modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano consistente en nuevas alineaciones en los inmuebles situados en las calles Pizarro, n.º 10, e Iglesia, n.º 18.

La Corporación Municipal de Granja de Torrehermosa, en Sesión Plenaria celebrada el día treinta y uno de octubre de 1995, acordó aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, redactado por los Arquitectos Superiores Javier García-Germán Cruz y Pilar Trujeda Maesso y consistente en nuevas alineaciones en los inmuebles situados en las calles Pizarro, n.º 10, e Iglesia, n.º 18.

Durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado el expediente correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Granja de Torrehermosa, 6 de noviembre de 1995.—El Alcalde, FLORENCIO VILLARRUBIA BORREGO.

AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO

ANUNCIO de 3 de noviembre de 1995, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de la delimitación de suelo urbano.

Con fecha 27 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, el Pleno de esta Corporación acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la delimitación de suelo urbano en esta localidad, lo que, de conformidad con la normativa vigente se hace público por plazo de un mes desde la publicación del presente Edicto para que los interesados examinen el expediente que se encuentra en Secretaría y aleguen lo que a su derecho convenga.

Torre de Miguel Sesmero, 3 de noviembre de 1995.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 31 de octubre de 1995, sobre aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector n.º 1, de «La Sierrilla».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1995 aprobó definitivamente la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector n.º 1 de «La Sierrilla» (Proyecto de Alumbrado Público).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 31 de octubre de 1995.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 1995, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes de las parcelas 43 y 44 del polígono «Los Fratres».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1995 aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes de las parcelas 43 y 44 del polígono «Los Fratres».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 1995, sobre aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector R-66-B.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1995 aprobó inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector R-66-B (Alumbrado Público).

En cumplimiento con lo establecido en el art. 117 en relación con el 128 del T.R. de la L.S. se somete a información Pública por plazo de 15 días durante el cual podrán ser presentadas las alegaciones oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la sección de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 1995, sobre convocatoria en concurso-oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Este Excmo. Ayuntamiento convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de UNA plaza de JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR (0.M.I.C.), vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1995 y dotada con los haberes básicos correspondientes al Grupo B de la Ley 30/1984 y complementarios asignados al puesto de trabajo.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» núm. 249 del día 30 de octubre de 1995 y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de VEINTE DIAS naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1995, sobre aprobación de la oferta de empleo de personal al servicio del Ayuntamiento.

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 11 de octubre de 1995, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1995, en la que figuran las plazas de nuevo ingreso que deben ser cubiertas, con el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Denominación	Auxiliar Concurso-Oposición
Grupo (art. 25 Ley 30/1994)	E
Escala Admón. Especial	
Subescala: Servicios Especiales	
Número de vacantes	una
Denominación	Auxiliar Policía Local
Sistema selección	Concurso-Oposición

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Navas del Madroño, 9 de noviembre de 1995.—El Alcalde, FRANCIS-CO MORENO DUQUE.

PARTICULARES

ANUNCIO de 16 de noviembre de 1995, sobre extravío de título de F.P.2 de D. Andrés Vázquez Molina.

Se hace público el extravío del título de F.P.2 de don Andrés Vázquez Molina.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Bienvenida, 16 de noviembre de 1995.—El interesado, ANDRES VAZ-QUEZ MOLINA.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1996

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 2 de noviembre de 1995, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 130, de 7/11/1995).

2. FORMA.

- 2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. 06800 MERIDA (Badajoz).

3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

- 4.1. El precio de la suscripción para el año 1996, es de 11.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 8.250 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.750 pesetas, para el último trimestre.
- 4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.
- 4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.
- 4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

- 5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendrale-jo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares I y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 1).

6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

Depósito Legal: BA-100/83

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A. Camino Llano, 9 - Cáceres Franqueo Concertado 07/8

